



CAJ/54/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 10 de agosto de 2006

**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**  
GINEBRA

**COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO**

**Quincuagésima cuarta sesión**  
**Ginebra, 16 y 17 de octubre de 2006**

DOCUMENTOS TGP

*Documento preparado por la Oficina de la Unión*

1. En su quincuagésima segunda sesión, celebrada en Ginebra los días 24 y 25 de octubre de 2005, el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) convino en el enfoque propuesto para elaborar material de información relativo al Convenio de la UPOV en la forma que se explica en los párrafos 8 a 10 del documento CAJ/52/4, así como en la lista de disposiciones propuestas presentada en el párrafo 15 de ese mismo documento (véase el párrafo 67 del documento CAJ/52/5 “Informe”). En dicha lista se indicaba que el Comité Técnico (TC) sometería al examen del CAJ los documentos TGP/4 “Constitución y gestión de las colecciones de variedades”, TGP/9 “Examen de la distinción” y TGP/10 “Examen de la homogeneidad”.
2. En su quincuagésima tercera sesión, celebrada en Ginebra el 6 de abril de 2006, el CAJ tomó nota del informe verbal presentado por la Presidenta del TC. En él se explicaba que el TC había propuesto al CAJ que examinara los proyectos de documentos TGP/4, TGP/9 y TGP/10 en su quincuagésima cuarta sesión para que el TC tuviese la posibilidad de finalizar tales documentos en abril de 2007.
3. Sobre la base de lo anterior, se han preparado los siguientes documentos para someterlos al examen del CAJ:

TGP/4 “Constitución y gestión de las colecciones de variedades”  
(documento TGP/4/1 Draft 7)

TGP/9 “Examen de la distinción” (documento TGP/9/1 Draft 7)

TGP/10 “Examen de la homogeneidad” (documento TGP/10/1 Draft 4)

4. El TC aprobó los textos presentados en los documentos TGP/4/1 Draft 7, TGP/9/1 Draft 7 y TGP/10/1 Draft 4, excepto las secciones resaltadas, que son fragmentos nuevos redactados a petición del TC. Ese texto resaltado se preparó después de haberse celebrado la sesión del TC, por lo que éste no lo ha examinado aún.

5. Se invita al CAJ a tomar nota de que los documentos mencionados también están siendo examinados por los Grupos de Trabajo Técnico (TWP) en sus sesiones de 2006, y de que en la sesión del CAJ se presentará un informe verbal sobre las observaciones de los TWP. Sin embargo, conviene que el CAJ tome nota, en particular, de las propuestas sustantivas del Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas (TWA) que figuran a continuación. En ellas se reflejan los comentarios ya realizados por el Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV) y el Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC) en sus sesiones de 2006:

*TGP/4 “Constitución y gestión de las colecciones de variedades” (documento TGP/4/1 Draft 7)*

Sección 3.1.2.2.2 Se deberían citar ejemplos de medidas que puedan ayudar a salvaguardar los intereses legítimos del obtentor, en particular, la consulta y provisión de información al obtentor, la concertación de un contrato entre la autoridad y el obtentor y la concertación de un contrato entre las autoridades y otros colectores de variedades.

Se propuso que la UPOV elaborase un modelo de contrato/acuerdo entre las autoridades y los obtentores para incorporarlo en el documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE” cuando éste se revisara.

*TGP/9 “Examen de la distinción” (documento TGP/9/1 Draft 7)*

2.6 Se propuso que se introdujeran en el Sección 2.6, entre otros, los cambios que figuran a continuación, y que esa sección ya modificada se colocara detrás de la Sección 2.3:

a) sustituir el título de la Sección 2.6.1 por otro que no hiciera referencia a la distancia fenotípica, por ejemplo, “Combinación y ponderación de [las diferencias existentes en] los caracteres”;

b) suprimir el texto de la Sección 2.6.1 y ofrecer en su lugar una somera explicación de que se podría combinar la información relativa a los caracteres y ponderar las diferencias existentes en los mismos para determinar si las variedades presentan una distinción calificada a los fines de la selección de variedades para el ensayo en cultivo (y de los preparativos del ensayo en cultivo expuestos en la Sección 3). Explicar con mayor detalle que, de seguirse tal enfoque, los caracteres serían considerados uno por uno, y las diferencias sólo se ponderarían en el caso de los caracteres en que, sobre una base empírica, fuesen claras y consistentes. Se convino en que la explicación debería garantizar sobre todo que quedaba claro que no sería procedente utilizar una combinación de muchas diferencias pequeñas con objeto de alcanzar un umbral de “distinción +”.

- 5.2.3.14 Además de la posibilidad de efectuar una comparación por pares, mencionar la posibilidad de recurrir a un análisis estadístico para establecer la distinción en los casos en que un par de variedades no puedan distinguirse sobre la base de las notas, y citar como ejemplo el Caso 2 de la Sección 5.4.2.1. En el ejemplo del Caso 2, especificar que todo uso de análisis estadísticos para establecer la distinción debería ajustarse a los requisitos establecidos en el documento TGP/8.
- 5.4.2 Suprimir esta sección (véanse los comentarios realizados en relación con las Secciones 2.6 y 5.2.3.14)

*TGP/10 “Examen de la homogeneidad” (documento TGP/10/1 Draft 4)*

- 1.2 Agregar “Así pues, corresponde a la autoridad decidir qué caracteres, además de los que figuran en las Directrices de Examen de la UPOV o las directrices nacionales, podrán ser contemplados en su examen de la homogeneidad”.
- 3.3 El TWA tuvo conocimiento de que había varios cultivos en los que las variedades se examinaban mediante una combinación de plantas fuera de tipo y desviaciones típicas. [...] Por lo tanto, se convino en que se debería crear una nueva Sección 6 titulada “Combinación de plantas fuera de tipo y desviaciones típicas” a fin de proporcionar orientaciones para los casos en que se utilice una combinación de plantas fuera de tipo y desviaciones típicas para el examen de la homogeneidad.
- General Se propuso que los Grupos de Trabajo Técnico estudiaran de nuevo el documento TGP/10 en 2007.

6. Como se explica más arriba, en la sesión del CAJ se presentará un informe verbal sobre las observaciones realizadas por los TWP, incluidos los comentarios del Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales (TWF) y el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales (TWO), que no se habían reunido cuando se preparó el presente documento. En el Anexo II del documento TWF/37/3, así como en el Anexo II del documento TWO/39/3, se presenta un informe escrito detallado sobre las observaciones realizadas por el TWV, el TWC y el TWA en sus sesiones de 2006. De los comentarios realizados por el TWF y el TWO se dará cuenta detalladamente en los informes correspondientes a sus sesiones (documentos TWF/37/14 y TWO/39/11, respectivamente).

[Fin del documento]